

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 31 de julio del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha treintaiuno de julio del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 492-2015-R.- CALLAO, 31 DE JULIO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 107 Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Universidad Nacional del Callao, el Mg. Rigoberto Pelagio Ramírez Olaya, quien desempeña el cargo de Director de la Dirección General de Administración y la CPC Luzmila Pazos Pazos, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en la Normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

RESUELVE:

Artículo UNICO Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 31 de julio del 2015, que detalla a los Titulares y Suplementes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional del Callao, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, DIGA, OCI, OFT, OCP.